

Nº de orden	Apellidos y Nombre o Razón Social	Cuantía (euros)
17	JUNTA VECINAL DE LOIS	3.546,62
18	JUNTA VECINAL REAL CONCEJO DE VALDEON	4.680,00
19	JUNTA VECINAL DE MONTEALEGRE	17.242,01
20	JUNTA VECINAL DE RIAÑO	6.854,40
21	JUNTA VECINAL DE BARJAS	8.962,63
22	JUNTA VECINAL DE SAN FELIX DE ARCE	2.642,40
23	JUNTA VECINAL DE PINOS	3.346,80
24	JUNTA VECINAL DE YUGUEROS	16.430,32
25	JUNTA VECINAL DE CUBILLAS DE ARBAS	16.332,00
26	JUNTA VECINAL DE PIEDRAFITA DE BABIA	16.430,32
27	JUNTA VECINAL DE SAN BARTOLOME DE RUEDA	16.430,32
28	JUNTA VECINAL DE LA CUETA DE BABIA	17.144,80
29	JUNTA VECINAL DE SIGÜEYA	6.500,00
30	JUNTA VECINAL DE LOMBA	6.500,00
31	JUNTA VECINAL DE VIEGO	6.150,00
32	JUNTA VECINAL DE CELA	19.992,00
33	JUNTA VECINAL DE CASTAÑOSO Y VILLARIÑOS	2.728,00
34	JUNTA VECINAL DE FABA	8.000,00
35	JUNTA VECINAL DE VEGACERNEJA	6.896,55
36	JUNTA VECINAL DE MORGÓVEJO	8.000,00

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, por la que se hace pública la relación n.º 6/2007 de beneficiarios a los que se ha concedido la ayuda a la destilación obligatoria de subproductos de la vinificación (Art. 27 del R(CE) 1493/1999) campaña 2006/2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 122.6 de la Ley 7/1986, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, relativos a la publicidad de las subvenciones concedidas,

RESUELVO:

La publicación, en el Anexo adjunto, de la relación n.º 6/2007 de beneficiarios de las ayudas a la destilación obligatoria de subproductos de la vinificación, campaña 2006/2007, con cargo a la aplicación 31.01.412B01.47016.0 de los Presupuestos Generales de la Comunidad para el año 2007, indicando para cada uno de aquéllos el importe de la ayuda concedida.

Valladolid, 27 de noviembre de 2007.

*El Director General
de Política Agraria Comunitaria,
Fdo.: JUAN PEDRO MEDINA REBOLLO*

ANEXO

RELACIÓN N.º 6/2007 DE BENEFICIARIOS
A LOS QUE SE HA CONCEDIDO LA AYUDA A LA DESTILACIÓN
OBLIGATORIA DE SUBPRODUCTOS DE LA VINIFICACIÓN
(ART. 27 DEL R(CE) 1493/1999), CAMPAÑA 2006/2007

N.º de Orden	Apellidos y nombre o razón social	Importe de la ayuda (euros)
001	ALCOHOLES LEÓN, S.L.	858,37
002	ALCOHOLES LEÓN, S.L.	27,49
003	ALCOHOLES LEÓN, S.L.	138,29
004	ALCOHOLES LEÓN, S.L.	4.750,61
005	ALCOHOLES LEÓN, S.L.	3.266,03
006	ALCOHOLES LEÓN, S.L.	2.380,72
007	ALCOHOLES LEÓN, S.L.	100,53
008	ALCOHOLES LEÓN, S.L.	91,09
009	ALCOHOLES LEÓN, S.L.	44,43
010	ROBERTO CASCALLANA SÁNCHEZ	961,18

N.º de Orden	Apellidos y nombre o razón social	Importe de la ayuda (euros)
011	ROBERTO CASCALLANA SÁNCHEZ	139,08
012	ROBERTO CASCALLANA SÁNCHEZ	1.565,71
013	ROBERTO CASCALLANA SÁNCHEZ	116,78
014	VALENTÍN CARVAJAL GARCÍA	1.381,00
015	VALENTÍN CARVAJAL GARCÍA	188,09
016	VALENTÍN CARVAJAL GARCÍA	34,99
017	VALENTÍN CARVAJAL GARCÍA	83,09
018	VALENTÍN CARVAJAL GARCÍA	7,78

CONSEJERÍA DE SANIDAD

ORDEN SAN/1945/2007, de 19 de noviembre, por la que se crean y modifican Demarcaciones Asistenciales Médicas y de Enfermería en Castilla y León.

El Decreto 6/2002, de 10 de enero, delimitó el ámbito territorial dentro de cada Zona Básica de Salud en el que desempeñan las funciones asistenciales ordinarias cada uno de los profesionales integrantes del Equipo de Atención Primaria, denominando a ese ámbito «Demarcación Asistencial».

El Decreto 13/2003, de 23 de enero, de modificación del anterior, autoriza al Consejero de Sanidad a modificar, suprimir o crear Demarcaciones Asistenciales.

Como consecuencia de la necesidad de adecuar las nuevas acciones previstas en el Plan Anual de Gestión de 2007 a las Demarcaciones Asistenciales existentes en la actualidad, se hace necesaria la modificación de alguna de ellas así como la creación de otras nuevas, tanto Médicas como de Enfermería.

De acuerdo con lo anterior, conforme a la facultad prevista en el artículo 4 del Decreto 6/2002, de 10 de enero, en su redacción dada por el Decreto 13/2003, de 23 de enero, y en uso de las atribuciones que me confiere el

artículo 26.1.f) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

DISPONGO

Primero.– Se modifican y se crean las Demarcaciones Asistenciales Médicas de las Zonas Básicas de Salud que se relacionan en el Anexo I de esta Orden.

Segundo.– Se modifican y se crean las Demarcaciones Asistenciales de Enfermería de las Zonas Básicas de Salud que se relacionan en el Anexo II de esta Orden.

Tercero.– Esta Orden producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 19 de noviembre de 2007.

El Consejero de Sanidad,
Fdo.: FCO. JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

ANEXO I

DEMARCACIONES ASISTENCIALES MÉDICAS

AVILA

ZBS ARENAS DE SAN PEDRO	modificación	Nº 6	Arenas de San Pedro
			Hornillo (El)
	modificación	Nº 8	Hontanares
			Parra (La)
		Ramacastañas	

BURGOS

ZBS LOS CUBOS	creación	Nº 10	Burgos
ZBS GAMONAL 3	creación	Nº 11	Burgos
ZBS SAN AGUSTÍN	creación	Nº 12	Burgos

LEÓN

ZBS LEÓN I	modificación	Nº 14	Ambasaguas de Curueño	
			Barrillos	
			Barrio de Nuestra Señora	
			Devesa de Curueño	
			Gallegos de Curueño	
			Mata de Curueño (La)	
			Pardesivil	
			Robledo de Torío	
			Santa Colomba de Curueño	
			Villanueva del Árbol	
			Villaobispo de las Regueras	
ZBS LA BAÑEZA I	modificación	Nº 2	Bañeza (La)	
			creación	Nº 10
				Santa Colomba de la Vega
	ZBS LA BAÑEZA II	modificación	Nº 3	Calzada de la Valdería
Castrocalbón				
modificación		Nº 7	Celechares de la Valdería	
			Nogarejas	
			Pinilla de la Valdería	
			Pobladura de Yuso	
			San Félix de la Valdería	
ZBS LEON III	creación	Nº 13	León	

LEÓN

ZBS CACABELOS	Modificación	Nº 1	Arganza
			Campelo
			Canedo
			Cueto
			Ocero
			San Juan de la Mata
			San Miguel de Arganza
			Sancedo
	Modificación	Nº 5	Carracedelo
			Carracedo del Monasterio
			Villamartín de la Abadía
	Modificación	Nº 6	Hervededo
			Magaz de Abajo
			Magaz de Arriba
	Modificación	Nº 8	Válgoma La
	Creación	Nº 10	Villadepalos
			Camponaraya
Creación	Nº 11	Narayola	
		Carracedelo	
		Posada del Bierzo	
			Villaverde de la Abadía

PALENCIA

ZBS VILLAMURIEL DE CERRATO	creación	Nº 4	Villamuriel de Cerrato
-----------------------------------	----------	------	------------------------

SALAMANCA

ZBS GARRIDO SURr	creación	Nº 14	Salamanca
-------------------------	----------	-------	-----------

SEGOVIA

ZBS SEGOVIA I	Creación	Nº 12	Segovia
	Creación	nº 13	Segovia
ZBS FUENTESAÚCO DE FUENTIDUEÑA	Modificación	Nº 1	Adrados
			Hontalbilla
			Perosillo
	Modificación	Nº 2	Aldeasoña
			Calabazas
			Cozuelos de Fuentidueña
	Modificación	Nº 3	Fuentesaúco de Fuentidueña
			Membibre de la Hoz
Modificación	Nº 4	Vegafria	

SEGOVIA

ZBS SEPÚLVEDA	Modificación	Nº 1	Aldeonte
			Barbolla
			Olmillo El
			Olmo El
	Modificación	Nº 4	Consuegra de Murera
			Cortos Los
			Duración
			Duruelo
			Fresneda de Sepúlveda
			Nava La
			Perorrubio
			Tanarro
			Torrecilla
			Valdesaz
	Modificación	Nº 5	
	Modificación	Nº 7	Berzal
			Casas Altas Las
			Castroserna de Abajo
Fuente La			
Matilla La			
Tejadilla			
Tejadilla y Ventosilla			
Valleruela de Pedraza			
		Valleruela de Sepúlveda	

VALLADOLID

ZBS VALLADOLID SURr	creación	Nº 9	Valladolid
ZBS ESPERANTO	creación	Nº 11	Valladolid

ZAMORA

ZBS VIRGEN DE LA CONCHA	creación	Nº 12	Zamora
--------------------------------	----------	-------	--------

ANEXO II

DEMARCAIONES ASISTENCIALES DE ENFERMERÍA

LEON

ZBS CACABELOS	Modificación	Nº 1	Arganza
			Campelo
			Canedo
			Cueto
			Ocero
			San Juan de la Mata
			San Miguel de Arganza
			Sancedo
	Modificación	Nº 6	Carracedelo
			Carracedo del Monasterio
			Villamartín de la Abadía
	Modificación	Nº 7	Hervededo
			Magaz de Abajo
			Magaz de Arriba
	Modificación	nº 9	Villadepalos
Camponaraya			
Creación	Nº 10	Narayola	
		Carracedelo	
Creación	Nº 11	Posada del Bierzo	
		Villaverde de la Abadía	

PALENCIA

ZBS Villamuriel de Cerrato	creación	Nº 5	Villamuriel de Cerrato
ZBS LOS JARDINILLOS	creación	Nº 12	Palencia
ZBS PALENCIA RURAL	modificación	Nº 1	Grijota
			Paredes del Monte
	modificación	Nº 2	Magaz de Pisuega
			Soto de Cerrato
			Villajimena
	modificación	Nº 3	Fuentes de Valdepero
			Husillos
			Monzón de Campos
	modificación	Nº 4	Autilla del Pino
			Cascón de la Nava
			Paradilla del Alcor
			Villaumbrales
	creación	Nº 5	Valdeolmillos
			Villalobón
			Santa Cecilia del Alcor

ZBS AGUILAR DE CAMPOO	modificación	Nº 1	Aguilar de Campoo
			Cabria
			Quintanilla de la Berzosa
	modificación	Nº 2	Aguilar de Campoo
			Cordovilla de Aguilar
			Nestar
	modificación	Nº 3	Aguilar de Campoo
			Corvio
			Matalbaniega
			Matamorisca
	modificación	Nº 4	Aguilar de Campoo
			Grijera
			Menaza
	modificación	Nº 7	Arcellares del Tozo
			Barrio Panizares
			Basconcillos del Tozo
			Bascones de Valdivia
			Camesa de Valdivia
			Helecha de Valdivia
			Hoyos del Tozo
		Pomar de Valdivia	
		Porquera de los Infantes	
		Prádanos del Tozo	
		Puentetoma	
		Rebolledo de la Inera	
		Renedo de la Inera	
		Respenda de Aguilar	
		Revilla de Pomar	
		San Mamés de Abar	
		Talamillo del Tozo	
		Trashaedo	
		Villallano	
		Villarén de Valdivia	
modificación	Nº 8	Corralejo	
		Escuderos	
		Fuencaliente de Lucio	
		Gama	
		Lomilla	
		Llanillo de Valdelucio	
		Mave	
		Mundilla	
		Olleros de Pisuerga	
		Paúl de Valdelucio	

LEON

ZBS CACABELOS	Modificación	Nº 1	Arganza
			Campelo
			Canedo
			Cueto
			Ocero
			San Juan de la Mata
			San Miguel de Arganza
			Sancedo
	Modificación	Nº 6	Carracedelo
			Carracedo del Monasterio
			Villamartín de la Abadía
	Modificación	Nº 7	Hervededo
			Magaz de Abajo
			Magaz de Arriba
	Modificación	nº 9	Válgoma La
Villadepalos			
Creación	Nº 10	Camponaraya	
		Narayola	
Creación	Nº 11	Carracedelo	
		Posada del Bierzo	
		Villaverde de la Abadía	

PALENCIA

ZBS Villamuriel de Cerrato	creación	Nº 5	Villamuriel de Cerrato
ZBS LOS JARDINILLOS	creación	Nº 12	Palencia
ZBS PALENCIA RURAL	modificación	Nº 1	Grijota
			Paredes del Monte
	modificación	Nº 2	Magaz de Pisuerga
			Soto de Cerrato
			Villajimena
	modificación	Nº 3	Fuentes de Valdepero
			Husillos
			Monzón de Campos
	modificación	Nº 4	Autilla del Pino
			Cascón de la Nava
			Paradilla del Alcor
			Villaumbrales
	creación	Nº 5	Valdeolmillos
			Villalobón
			Santa Cecilia del Alcor

ZBS AGUILAR DE CAMPOO			Pedrosa de Valdelucio		
			Pozancos		
			Quintanas de Valdelucio		
			Renedo de la Escalera		
			Riba de Valdelucio (La)		
			Santa María de Mave		
			Solanas de Valdelucio		
			Valdegama		
			Valoria de Aguilar		
			Vallespinoso		
			Villacibio		
			Villaescobedo		
			Villaescusa de las Torres		
			creación	Nº 9	Aguilar de Campoo
					Bascones de Ebro
	Berzosilla				
	Canduela				
	Cezura				
	Cuillas del Valle				
	Navas de Sobremonte				
	Olleros de Paredes Rubias				
	Quintanilla de las Torres				
	Villanueva de Henares				
Villavega de Aguilar					

SALAMANCA

ZBS SAN JOSÉ	creación	Nº 9	Salamanca
ZBS GARRIDO SUR	creación	Nº 17	Salamanca
ZBS PERIURBANA NORTE	creación	Nº 7	Villamayor

VALLADOLID

ZBS ESPERANTO	creación	Nº 12	Valladolid
ZBS PORTILLO	creación	Nº 9	Portillo
			Aldeamayor

ZAMORA

ZBS VIRGEN DE LA CONCHA	creación	Nº 15	Zamora
--------------------------------	----------	-------	--------

AYUNTAMIENTO DE MORISCOS (SALAMANCA)

ACUERDO del Pleno del Ayuntamiento de Moriscos (Salamanca) de 28 de noviembre de 2007, por la que se aprueba definitivamente el Estudio de Detalle para la definición de alineaciones del solar situado en la calle Charca Grande, esquina a calle Transversal y Trasera a la plaza de este Ayuntamiento.

El Pleno de esta Corporación, por Acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria el día 28 de noviembre de 2007, ha acordado lo siguiente:

ESTUDIO DE DETALLE PARA LA DEFINICIÓN DE ALINEACIONES DEL SOLAR SITUADO EN LA CALLE CHARCA GRANDE, ESQUINA A CALLE TRANSVERSAL Y TRASERA A LA PLAZA.

Aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía de fecha 22 de mayo de 2007 el Proyecto de Estudio de Detalle denominado ESTUDIO DE DETALLE PARA LA DEFINICIÓN DE ALINEACIONES DEL SOLAR SITUADO EN LA CALLE CHARCA GRANDE, ESQUINA A CALLE TRANSVERSAL Y TRASERA A LA PLAZA, redactado por don Joaquín Guinea Diego y don Francisco Javier Patricio Gil, promovido por don Arturo Cabrillo Salguero, en nombre y representación de ALQUIOFI, S.L., y cuyo objeto es el de modificar la ordenación establecida por el planeamiento ordenando definiendo alineaciones, fue sometido a información pública durante el plazo de un mes.